

N°Int.: 3076825

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 174

OVALLE, 27 de Febrero de 2012

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°32 de fecha 24 de Febrero de 2012, en cuanto a que doña Maria LOPEZ MAMANI de nacionalidad BOLIVIANA ha hecho abandono del país con fecha 13.02.2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°223 DEL 23.11.2011 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI, formulada por doña Maria LOPEZ MAMANI de nacionalidad BOLIVIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/ACZ
[30068] 27/02/2012

DISTRIBUCION:

- 1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARI